



**MEMORIA ECONÓMICA SOBRE LA ESTIMACIÓN DEL COSTE PREVISTO DEL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSELL, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY 1/2020, DE 11 DE JUNIO, DE LA GENERALITAT, DE REGULACIÓN DEL JUEGO Y DE PREVENCIÓN DE LA LUDOPATÍA EN LA COMUNITAT VALENCIANA**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 42.2 y 43.1.a) de la Ley 5/1983 de 30 de diciembre, del Consell, en los que se establece que en la elaboración de los proyectos normativos deberá incorporarse al expediente del proyecto de disposición una memoria económica sobre la estimación del coste previsto que pueda incidir en la administración, se informa lo que sigue.

**A) DETALLE DE LOS GASTOS PRESUPUESTARIOS QUE PREVISIBLEMENTE COMPORTARÁ SU ENTRADA EN VIGOR**

La aplicación del decreto del Consell, de adopción de medidas urgentes para la aplicación de la Ley 1/2020, de 11 de junio, de Regulación del Juego y de Prevención de la Ludopatía, cuya tramitación se propone, no tendrá ninguna incidencia en la dotación de todos y cada uno de los capítulos de gasto asignados a la Generalitat, siendo atendida, en todo caso, con los medios personales y materiales de esta administración.

**B) MEMORIA EXPLICATIVA**

**1. ANTECEDENTES**

Aprobada la Ley 1/2020, de 11 de junio, de Regulación del Juego y de Prevención de la Ludopatía que deroga a la, hasta ahora, vigente ley 4/1988, de 3 de junio y su desarrollo reglamentario, existen aspectos de aquella que no encuentran correlación en los reglamentos vigentes, lo que hace necesario arbitrar, de forma urgente mecanismos que permitan la inmediata aplicación de algunos de los preceptos de la misma.

Ello hace imprescindible dar inicio, siquiera modestamente, a la modificación y adecuación a aquella del marco jurídico del sector, para la pronta implementación de alguna de sus nuevas previsiones.

**2. JUSTIFICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN**

Se ha elaborado el correspondiente informe de necesidad y oportunidad.

**3. INCIDENCIA PRESUPUESTARIA**

La presente propuesta no supondrá incremento de los gastos o disminución de los ingresos de la Generalitat.

**EL DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS Y JUEGO**